



Nota metodológica

El presente documento forma parte de los *Cuadernos de jurisprudencia* del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este número está dedicado al estudio del derecho a la obligación alimenticia entre parejas derivada de una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, y desarrollada en la jurisprudencia de este tribunal constitucional. Cabe mencionar que en este cuaderno no se contemplan los casos de alimentos entre ascendientes y descendientes, ya que estos asuntos fueron abordados en el cuaderno número 12 de esta misma serie.

Con el fin de identificar los casos analizados en este cuaderno, se utilizaron los buscadores internos de la Suprema Corte. La búsqueda se realizó de la Novena a la Undécima Épocas hasta el 1 de agosto de 2022. El buscador arrojó un número considerable de menciones de alguna de las palabras clave utilizadas.³ Para reducir el universo de sentencias, se descartaron las resoluciones que no resolvían en el fondo un tema de constitucionalidad. Con este filtro, el catálogo de decisiones que abordan en el fondo el derecho a la obligación alimenticia se decidió incluir sólo los asuntos relacionados con los alimentos entre parejas sexoafectivas, excluyendo aquellos que se refieren a los alimentos entre ascendientes y descendientes, con lo cual se redujo considerablemente el número de sentencias, que constituyen el objeto de estudio de este documento.⁴

Cabe destacar que se ha dado a todas las sentencias el mismo valor normativo. Por esa razón, no se distingue entre las sentencias de las que se derivan criterios que se consideran obligatorios porque cumplen con los requisitos formales establecidos por la ley, de aquellas resoluciones de las que derivan criterios persuasivos.

³ Se utilizaron las siguientes palabras clave: Alimentos, pensión alimenticia, asistencia familiar, acreedor alimentario y deudor alimentario.

⁴ Este ejercicio no debe confundirse con los mecanismos legales para constituir jurisprudencia previstos en la Ley de Amparo. Además, para la consulta de tesis de jurisprudencia y tesis aisladas, véase el *Semanario Judicial de la Federación*.

Con el propósito de facilitar la revisión de los casos, las sentencias se agruparon a partir de ciertos rubros temáticos que no necesariamente corresponden con los que se pueden encontrar en los apartados contenidos en esas resoluciones. Por otro lado, con el fin de identificar las reglas aplicables a casos futuros, las sentencias que abordan los temas relacionados con el derecho a la obligación alimenticia entre parejas derivada de una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, y que no necesariamente corresponden con los que pueden encontrarse en los apartados contenidos en esas resoluciones o en otros trabajos sobre alimentos, se reconstruyen con la siguiente estructura: 1) se sintetizan los hechos relevantes del caso; 2) se formulan preguntas que hacen referencia a los problemas jurídicos planteados en cada asunto; 3) se sintetizan los criterios de la Suprema Corte que resuelven estos problemas jurídicos; y 4) se transcriben los principales párrafos que ilustran la opinión de la Suprema Corte.

Adicionalmente, es importante señalar que en el documento se identifican los asuntos que contienen razonamientos similares, lo que permite distinguir entre las sentencias que crean o desarrollan criterios de aquellas que aplican los precedentes emitidos en casos previos. Finalmente, se incluyen como anexos un glosario de las sentencias analizadas, así como las tesis aisladas y de jurisprudencia derivadas de todas las sentencias, ordenadas por tema y por fecha de publicación. En la versión electrónica, las sentencias tienen un hipervínculo con la versión pública que se encuentra disponible en la página de la Suprema Corte. Este documento se actualizará periódicamente y se publicará en la página web del Centro de Estudios Constitucionales.

Los Cuadernos de Jurisprudencia son el resultado de un ejercicio de sistematización de las sentencias de la Suprema Corte que tiene el objetivo de difundir de manera clara, sencilla y exhaustiva los criterios contenidos en esas resoluciones. Las únicas fuentes oficiales de los criterios que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación son el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como los engroses públicos de las sentencias.